



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

5360

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Quely SA y su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (código de convenio 07001041011982)

Antecedentes

1. El 18 de abril de 2023, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Quely SA acordó, las tablas salariales para los años 2023 y 2024 y suscribió la correspondiente acta de la reunión.
2. El 26 de abril de 2023, Mauro Martin Mancuso, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Inscribir y depositar el acta del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Quely SA, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Hacer constar que la versión catalana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión castellana es su traducción.
4. Publicar el Acta en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (24 de mayo de 2023)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)



ACTA DE ACUERDO DE TABLAS SALARIALES DE 2023 A 2025, EMPRESA QUELY, SA

En Inca, 18 de abril de 2023

De una parte, la SRA. MATXALEN FERNÁNDEZ ALBENDEA, directora general de la empresa QUELY, SA, actuando en representación de esta.

De otra, en representación de los trabajadores:

- Por el centro de trabajo situado en la c/ de la Balanguera, n.º 1, de Inca, los miembros del Comité de Empresa: SRA. GLORIA MARTOS JERÓNIMO, SRA. M. TERESA VILLANUEVA GARCÍA, SR. BARTOLOMÉ QUETGLAS ALOY, SR. MATÍAS LLADÓ VILLANUEVA, SR. MANUEL MADAULA PÉREZ, SR. TOMÁS GARRIDO BASCASO, SR. MIGUEL JAIME AMER RAMIS, SRA. SVETLA TSVETANO DRAGOLOVA y SR. PEDRO VÍCTOR PAYERAS CARBONELL.
- Por el centro de trabajo de Campanet, el delegado de Personal SR. ANTONIO COMPANYY GALMÉS.

Las partes cuentan con la asistencia de los asesores Sr. Mauro Mancuso por parte de la empresa y el Sr. Daniel Cámara Sánchez, del Sindicato de CCOO, por parte de la representación de los trabajadores tanto de Inca como de Campanet.

Las partes, que se reconocen la capacidad legal y suficiente con que actúan, MANIFIESTAN:

- Que, en el Convenio colectivo de empresa, vigente desde el 1.04.2020 hasta el 31.03.2025, las partes habían pactado únicamente los salarios de los primeros tres años de vigencia (hasta el 31.03.2023), y al art. 5 del Convenio se establecía que los salarios de los últimos dos años de vigencia (desde el 1.04.2023 hasta el 31.03.2025) se negociarían a partir del mes de enero de 2023.
- Que, a tal efecto, las partes han mantenido reuniones en las fechas 3 de marzo, 17 de marzo y 31 de marzo de 2023, y finalmente se ha conseguido un acuerdo sobre las tablas salariales en los términos que se expresan a continuación.

TÉRMINOS DEL ACUERDO:

Primero. Por la totalidad de las partes asistentes se acuerda APROBAR LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE La EMPRESA QUELY, SA EN SU VIGENCIA DE L'1.04 2023 AL 31.03.2025.

Segundo. Se procede a la firma de la presente acta, a la cual se anexan las tablas salariales del periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025.

Tercero. Se designa el letrado Sr. Mauro Mancuso, con despacho profesional situado en la plaza de España, n.º 10, 2.º (07002) de Palma, a efectos de la total tramitación del presente acuerdo ante la autoridad laboral que corresponda.

Las partes firman en este acto la presente acta y las mesas salariales en cuadruplicado ejemplar y en cada uno de sus hojas.

Lo cual firman en el lugar y la fecha indicados.

ANEXO SEGUNDO
TABLAS SALARIALES DE 01.04.23 a 31.03.24

GRUPOS-CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	SUMA	TOTAL ANUAL
GRUPO I- ADMINISTRACIÓN				
Director administrativo	1.068,53	348,40	1.416,93	21.253,87
Director financiero	1.068,53	348,40	1.416,93	21.253,87
Jefe de administración	960,64	341,94	1.302,59	19.538,80
Informático	828,36	334,02	1.162,39	17.435,79
Oficial 1º administrativo	828,36	334,02	1.162,39	17.435,79
Oficial 2º administrativo	828,36	239,24	1.067,61	16.014,06
Auxiliar administrativo	826,78	236,10	1.062,88	15.943,16
GRUPO II- VENTAS				
Director de ventas	1.068,53	348,40	1.416,93	21.253,87
Jefe de ventas	960,67	247,12	1.207,80	18.765,79



GRUPOS-CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	SUMA	TOTAL ANUAL
Jefe de cocina	960,57	341,94	1.302,51	19.537,64
Relaciones públicas	826,78	236,10	1.062,88	15.943,16
Inspector de rutas	826,78	236,10	1.062,88	15.943,16
Comercial	27,10	11,09	38,19	17.377,61
Chófer repartidor/autoventa	27,10	11,09	38,19	17.377,61
GRUPO III-FÁBRICA Y ALMACÉN				
Director de fabricación	1.068,53	348,40	1.416,93	21.253,87
Encargado general	960,64	341,94	1.302,59	19.538,80
Encargado de sección	960,64	341,94	1.302,59	19.538,80
Jefe técnico	1.068,53	348,40	1.416,93	21.253,87
Técnico	1.068,53	301,04	1.369,58	20.543,65
Oficial 1ª de producción	27,10	11,08	38,18	17.372,70
Oficial 2ª de producción	27,10	10,17	37,26	16.950,72
Oficial 1ª de envasado	27,10	8,69	35,78	16.280,47
Oficial 2ª de envasado	27,10	8,27	35,37	16.092,03
Auxiliar 1ª de envasado	26,68	8,27	34,95	15.902,67
Almacenista	25,85	8,17	34,01	15.475,78
Peón	25,85	8,17	34,01	15.475,78
GRUPO IV- OFICIOS VARIOS				
Oficial 1ª mecánico	26,59	10,88	37,46	17.044,93
Profesional oficios varios	27,10	10,17	37,26	16.950,72
Sereno	25,85	8,17	34,01	15.475,78
Limpieza general	25,85	8,17	34,01	15.475,78

ANEXO SEGUNDO
TABLAS SALARIALES DE 01.04.24 a 31.03.25

GRUPOS-CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	SUMA	TOTAL ANUAL
GRUPO I- ADMINISTRACIÓN				
Director administrativo	1.105,93	360,59	1.466,52	21.997,76
Director financiero	1.105,93	360,59	1.466,52	21.997,76
Jefe de administración	994,26	353,91	1.348,18	20.222,66
Informático	857,35	345,71	1.203,07	18.046,04
Oficial 1ª administrativo	857,35	345,71	1.203,07	18.046,04
Oficial 2ª administrativo	857,35	247,61	1.104,97	16.574,55
Auxiliar administrativo	855,72	244,36	1.100,08	16.501,17
GRUPO II- VENTAS				
Director de ventas	1.105,93	360,59	1.466,52	21.997,76
Jefe de ventas	994,29	255,77	1.250,07	19.422,59
Jefe de cocina	994,19	353,91	1.348,09	20.221,45
Relaciones públicas	855,72	244,36	1.100,08	16.501,17
Inspector de rutas	855,72	244,36	1.100,08	16.501,17
Comercial	28,05	11,48	39,53	17.985,83
Chófer repartidor/autoventa	28,05	11,48	39,53	17.985,83
GRUPO III-FÁBRICA Y ALMACÉN				
Director de fabricación	1.105,93	360,59	1.466,52	21.997,76





GRUPOS-CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	SUMA	TOTAL ANUAL
Encargado general	994,26	353,91	1.348,18	20.222,66
Encargado de sección	994,26	353,91	1.348,18	20.222,66
Jefe técnico	1.105,93	360,59	1.466,52	21.997,76
Técnico	1.105,93	311,57	1.417,52	21.262,68
Oficial 1ª de producción	28,05	11,47	39,52	17.980,75
Oficial 2ª de producción	28,05	10,52	38,56	17.544,00
Oficial 1ª de envasado	28,05	9,00	37,03	16.850,28
Oficial 2ª de envasado	28,05	8,56	36,61	16.655,25
Auxiliar 1ª de envasado	27,61	8,56	36,17	16.459,27
Almacenista	26,76	8,45	35,20	16.017,43
Peón	26,76	8,45	35,20	16.017,43
GRUPO IV- OFICIOS VARIOS				
Oficial 1ª mecánico	27,53	11,26	38,77	17.641,51
Profesional oficios varios	28,05	10,52	38,56	17.544,00
Sereno	26,76	8,45	35,20	16.017,43
Limpieza general	26,76	8,45	35,20	16.017,43

